#### **BASES CONCURSO**

#### "GUATEROS DE SEMILLAS"

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a 30 de mayo del año dos mil trece, comparecen: don MIGUEL CELEDÓN GONZALEZ, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento noventa y un mil doscientos once guión dos y don PABLO FELIPE HIRMAS OYANEDER, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos diez mil trescientos setenta y cinco guión dos, ambos en representación de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., rol único tributario número ochenta y nueve millones ochocientos siete mil doscientos guión dos, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, en calle Lord Cochrane trescientos veintiséis, Comuna de Santiago, quienes vienen en establecer las siguientes bases de concurso "GUATEROS DE SEMILLAS":

## I. ANTECEDENTES GENERALES.

### Primero. Objetivo Promoción:

Premiar a cuarenta y dos personas naturales, mayores de 18 años, que participen en este concurso, a través de Facebook y/o <a href="www.cruzverde.cl/concurso">www.cruzverde.cl/concurso</a>, todo según se detalla a continuación.

## II. MECANICA Y OPERATORIA DEL CONCURSO.

# Segundo. Procedimiento del Concurso:

El concurso se efectuará y desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios:

# 1. Participantes:

Tienen derecho a participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, que se inscriban a través de Facebook y/o <a href="www.cruzverde.cl/concurso">www.cruzverde.cl/concurso</a>, salvo las excepciones que se indicarán más adelante.

# 2. ¿Cómo Ganar?:

- 2.1. Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser ganador del concurso, haber efectuado la inscripción en <a href="www.cruzverde.cl/concurso">www.cruzverde.cl/concurso</a>. Se entenderá efectuada la inscripción una vez cumplidos los siguientes pasos:
  - a. Ingreso de los datos solicitados en el formulario;
  - b. Leer y aceptar las condiciones y términos del concurso, marcando casilla habilitada al efecto;

También se entenderá efectuada la inscripción una vez cumplidos los siguientes pasos:

- a. Ingreso en nuestra Fan Page de Facebook;
- b. Hacer click en "Me Gusta"
- a lingraca da las datas calicitados an al formulario:

- 2.2. Ser elegido por sorteo de entre la totalidad de los participantes, a la fecha de cada uno de los 42 sorteos, en Farmacias Cruz Verde con domicilio en calle Lord Cochrane 326, comuna y ciudad de Santiago.
- 2.3 Para cobrar el premio, el ganador debe confirmar mediante correo electrónico su dirección, dentro del plazo de siete días, contados desde la recepción del mail que le notifica el haber resultado elegido ganador del sorteo. En caso de no realizar dicha confirmación, se entenderá que renuncia al premio y se procederá a efectuar un nuevo sorteo.
- 2.4 El presente concurso sólo entregará cuarenta y dos premios, singularizados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

#### Tercero. Aceptación bases.

Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de don Francisco Leiva Carvajal, ubicada en calle Agustinas número mil ciento setenta y tres, Santiago y copias de las mismas o de sus extractos serán puestas a disposición del público en www.cruzverde.cl para público conocimiento de quienes se interesen en conocerlas.

#### Cuarto. Premio:

El premio para los sorteos de los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados comprendidos entre el 3 de junio de 2013 y el 14 de julio de 2013 ambas fechas inclusive, consistirá en un Guatero de Semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.

El premio para el sorteo de los días domingos comprendidos entre el 3 de junio de 2013 y el 14 de julio de 2013 ambas fechas inclusive, consistirá en una Colección de Guateros de Semillas que contendrá todos los modelos códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.

#### Quinto. Entrega del Premio.

La entrega material del premio, señalado en la cláusula cuarta precedente se efectuará con posterioridad a la realización del sorteo, al domicilio señalado en el formulario de inscripción confirmado mediante correo electrónico por el ganador, mediante servicio de encomiendas de Chilexpress.

# Sexto. Condiciones del Premio.

- 6.1 El premio se hará efectivo según el siguiente detalle:
  - 1) Sorteo de fecha 3 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
  - 2) Sorteo de fecha 4 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
  - 3) Sorteo de fecha 5 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700,

- 5) Sorteo de fecha 7 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 6) Sorteo de fecha 8 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 7) Sorteo de fecha 9 de junio de 2013, 1 premio consistente en un set de guateros de semillas, correspondiente a los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 8) Sorteo de fecha 10 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 9) Sorteo de fecha 11 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 10) Sorteo de fecha 12 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 11) Sorteo de fecha 13 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 12) Sorteo de fecha 14 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 13) Sorteo de fecha 15 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 14) Sorteo de fecha 16 de junio de 2013, 1 premio consistente en un set de guateros de semillas, correspondiente a los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 15) Sorteo de fecha 17 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 16) Sorteo de fecha 18 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 17) Sorteo de fecha 19 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 18) Sorteo de fecha 20 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 19) Sorteo de fecha 21 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 20) Sorteo de fecha 22 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 21) Sorteo de fecha 23 de junio de 2013, 1 premio consistente en un set de guateros de semillas, correspondiente a los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 22) Sorteo de fecha 24 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 23) Sorteo de fecha 25 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701. 267702. 267703.

- 25) Sorteo de fecha 27 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 26) Sorteo de fecha 28 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 27) Sorteo de fecha 29 de junio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 28) Sorteo de fecha 30 de junio de 2013, 1 premio consistente en un set de guateros de semillas, correspondiente a los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 29) Sorteo de fecha 1° de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 30) Sorteo de fecha 2 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 31) Sorteo de fecha 3 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 32) Sorteo de fecha 4 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 33) Sorteo de fecha 5 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 34) Sorteo de fecha 6 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 35) Sorteo de fecha 7 de julio de 2013, 1 premio consistente en un set de guateros de semillas, correspondiente a los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 36) Sorteo de fecha 8 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 37) Sorteo de fecha 9 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 38) Sorteo de fecha 10 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 39) Sorteo de fecha 11 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 40) Sorteo de fecha 12 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 41) Sorteo de fecha 13 de julio de 2013, 1 premio consistente en un guatero de semillas, correspondiente a cualquiera de los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 42) Sorteo de fecha 14 de julio de 2013, 1 premio consistente en un set de guateros de semillas, correspondiente a los siguientes códigos 265304, 267699, 267700, 267701, 267702, 267703.
- 6.2. El ganador, autoriza expresamente a Farmacias Cruz Verde S.A. o a las personas naturales o iurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de participar en el sorteo va

- promocionales y publicitarias que fuera menester, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Farmacias Cruz Verde S.A. considere convenientes.
- 6.3. En el caso que el cliente no haga o no pudiera hacer uso del premio, cualquiera sean las causas de ellos, no lo habilitará para solicitar a Farmacias Cruz Verde S.A. compensación alguna ni en dinero ni especies por este hecho.
- 6.4. La responsabilidad de Farmacias Cruz Verde S.A. se extiende hasta el momento en que el ganador hubiere recibido de manos de ésta el premio. De esta forma, el cliente no tendrá derecho a reclamar en contra de Farmacias Cruz Verde S.A. por posibles fallas o deficiencias en la calidad o condiciones del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra del fabricante del producto y/o sus representantes en Chile.

## Séptimo. Vigencia y Cobertura.

El presente concurso tendrá vigencia entre el día 3 de junio de 2013 hasta el día 14 de julio de 2013, ambas fechas inclusive, en las condiciones precedentemente descritas, en el territorio de la República de Chile.

## III. RESTRICCIONES.

#### Octavo. Inhabilidades.

No pueden participar en el presente concurso los dependientes de Farmacias Cruz Verde, Franquiciados de Farmacias Cruz Verde o sus dependientes, dependientes de las Empresas del Holding Socofar o familiares directos de los dependientes de las empresas del Holding Socofar, sea por consanguinidad o afinidad. La relación o vínculo es causal para la automática marginación del concurso o de la anulación del premio sin derecho a reclamo posterior.

#### IV. DECLARACIÓN Y RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.

#### Noveno. Propiedad intelectual y dominio:

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre el concurso "GUATEROS DE SEMILLAS" son de dominio exclusivo y excluyente de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. Del mismo modo, las marcas comerciales CRUZ VERDE, FARMACIAS CRUZ VERDE, MÁS CRUZ VERDE, al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a la presente Promoción son de exclusiva propiedad de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

La infracción a los derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan en forma exclusiva a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda.

La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del Programa será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

# Noveno. Reserva de derechos y acciones:

Farmacias Cruz Verde S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la posible antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo de la presente promoción.

# VI. REPRESENTACION.

## Décimo. Personerías:

La personería de don MIGUEL CELEDÓN GONZÁLEZ y de don PABLO FELIPE HIRMAS OYANEDER para actuar en representación de la sociedad FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., constan de Sesión de Directorio número ciento treinta de la sociedad, reducida a escritura pública de fecha 1° de febrero de dos mil trece, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León; y Sesión de Directorio número ciento veintinueve de la sociedad, reducida a escritura pública de fecha 23 de enero de 2013, otorgada ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash, respectivamente.

MIGUEL CELEDÓN GONZÁLEZ p.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

PABLO FELIPE HIRMAS OYANEDER p.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.